

DIARIO DE

BARCELONA.

Del viernes 5 de

junio de 1835.

*San Bonifacio Obispo y Martir.*

Las cuarenta horas estan en la iglesia de San Cayetano: se reserva á las siete y media de la tarde.

Sale el Sol á 4 horas y 38 minutos, y se pone á las 7 y 22.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
4	6 mañana.	12	7 3/2 p. 8 l.	O. S. O. nub.
id.	2 tarde.	17	2 3/2 8	S. E. id.
id.	10 noche.	14	5 3/2 8 2	E. id.

CAPITANIA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

Plana Mayor. — Seccion Central.

El gobernador de Lérida con fecha 30 del mes anterior da parte á S. E. de que á las 10 de la mañana de aquel dia la columna de Urbanos de Almenar y Albesa entrando en el pueblo de Castelló de Farfana mató al faccioso Ramon Benet (a) Sagarrench que se titulaba capitán, y aprehendió al mismo tiempo á Miguel Solans (a) Buget, uno de los principales cabecillas de aquella faccion.

En la noche del 30 del pasado fue robada la fábrica particular de pólvora de Mauresa. Situado este edificio á alguna distancia de la poblacion y no siendo de la mayor solidez, habia prevenido el Excmo. Sr. Capitan General que no se tuviese en los molinos ni una sola onza de aquella municion, mandando terminantemente que á proporcion que se fuese elaborando se custodiase dentro de la poblacion, ó se trasladase á la capital. Estas órdenes no se han cumplido con estraña sorpresa de S. E.: la inteligencia de los ladrones con alguno de la poblacion y acaso la connivencia de alguno de los empleados les ha facilitado el saber que habia alguna existencia. Asi es que provistos de los necesarios utensilios para oradar las paredes del edificio y llevando consigo las acémilas necesarias para el transporte se trasladaron á la citada fábrica en la indicada noche; donde pudieron á beneficio de sus prevenciones substraer la pólvora, sin que hayan bastado á impedirlo las terminantes prevenciones que con la mas oportuna prevision habia hecho S. E. desde Pons á las columnas de Cardona del coronel Novella y la de Calaf para

que observasen á la faccion y la siguiesen por si intentaba dar una alarma á Manresa.—Este robo cometido no obstante las prevenciones y disposiciones citadas, á la inmediacion de un pueblo cuya guarnicion de 150 carabineros, una compañía de guias, 3 compañías de Urbanos de Barcelona y un batallon de esta milicia formado en aquella poblacion, que tiene ademas á corta distancia un número de fuerzas respetable en S. Pedor, Navarcles y Sellent, ha llamado particularmente la atencion de S. E., que ha dispuesto se instruyan las competentes diligencias para la averiguacion de tan escandaloso acontecimiento, y castigo de los culpables, procediéndose desde luego al arresto del nuevo administrador, que no hacia 15 dias habia recibido á boca las prevenciones mas severas de S. E.—Entre tanto y á fin de procurar el recobro de la pólvora robada se trasladó S. E. á Calaf y Pinós para concurrir al completo éxito de las operaciones que con tanta oportunidad habia ordenado al coronel comandante del distrito de Solsona, gobernador de Cardona y comandante de la columna de Calaf con motivo de hallarse reunidas las facciones por la parte de Ardevol y Matamargó. En efecto aquellas fuerzas reunidas en número de mas de ochocientos hombres de tropa de cazadores del Rey y Zamora á las órdenes del coronel D. Lorenzo Novella, comandante del distrito de Solsona lograron alcanzar á la faccion reunida y embarazada con sus acémilas en el término de Matamargó á las 5 de la tarde de anteayer y el expresado coronel en el parte que dirige á S. E. desde aquel punto dice que viendo que la faccion le esperaba emboscada dispuso un ataque en 3 columnas de frente, la de la derecha al mando del comandante Dominguez del 1.º ligero, la del centro al del comandante del 8.º Mascias, y la de la izquierda al del capitán Plantes del 8.º arrollando á los rebeldes con la mayor bizzarria en todas direcciones; cuando la columna del centro tropezando con el grueso de la faccion hizo un movimiento retrógrado que fue detenido por el refuerzo de tres compañías que corrieron á su apoyo. Este relato mismo probará á todo militar lo vicioso de las disposiciones; que si lo son por regla general no teniendo fuerzas dobles ó triples á las del enemigo, lo fueron mucho mas en un pais dificil y lleno de bosques; asi es que aquellas tropas dispuestas con mas unidad, hubieran penetrado y dispersado la faccion y hechola abandonar las acémilas y pólvora robada; pero se contentaron á consecuencia del accidente referido con el terreno ganado en el cual pasaron la noche que sobrevino. S. E. ha mandado se proceda al examen de aquellas disposiciones conforme á ordenanza, por no haberse obtenido el completo resultado que se propuso. Durante la noche y habiendo llegado á Pradas á la espalda de la faccion la columna que desde Calaf hizo salir S. E. á toda prisa á las órdenes del ayudante de la P. M. D. Juan Montaña, huyeron precipitadamente las facciones: la del llamado Ros de Eroles pasando el Cardener por Santa Susanna de Clariana á las 8 de la mañana del día siguiente; la del Borges por Lloveras y habiendo pasado por Vilanova de Aguda á las 10 de la noche en direccion al camino de Pons va perseguida de cerca por la columna de Pons que manda el teniente coronel Calvet, y tropezará con la de Artesa que conduce el coronel Churruca; y la de Tristany, que apenas llegó á Ardevol ayer mañana fue arrojada por la columna referida al mando del capitán Montaña, que la persiguió todo el día á tiros, haciéndola huir de todas las posiciones que abandonó constantemente hasta que al anoecer se dispersó por

la parte de las Birlotas y los bosques de Clariana, quedando la columna en el santuario del Milagro.—S. E. desde Pinós pasó á Ardebol y desde allí á la villa de Torá, desde la cual ha dictado las mas enérgicas disposiciones para hacer presentar é inutilizar la pólvora que distribuyen en las casas de campo y cuevas, y vigorizar la persecucion de estas despreciables gavillas, que solo son diestros en aprovechar de los descuidos ó de la ignorancia.

Lo que se hace saber al público de orden de S. E. Torá 3 de junio de 1835.—El brigadier gefe de la P. M.—Antonio Lasauca.

ESPAÑA.

Cádiz 22 de mayo.

Escriben de Gibraltar con fecha 18 del que rige lo siguiente:

„Por las últimas noticias de Lóndres recibidas por el paquete, que alcanzan hasta 6 del corriente, se sabe que el acreditado general Bacon, que tantos servicios prestó á la causa de la Reina de Portugal en el ejército libertador bajo el mando de D. Pedro, habia llegado á aquella capital autorizado por el gobierno de S. M. C. para organizar tres batallones de extranjeros, que hayan ya servido, para enviarlos á España. (*Diario de Cádiz.*)

Sevilla 22 de mayo.

En la mañana del 20 de este mes se tomó la confesion con cargos al brigadier Malavila, que nombró por su defensor al coronel Madrazo.

Continúa empleándose la mayor actividad en los dos ramos separados de los cómplices en el proyecto de levantar el estandarte de la rebelion en Andalucía contra los legitimos derechos de la REINA nuestra Señora.

Ayer 21 entraron en la cárcel de la Real audiencia de esta ciudad varias personas procedentes de Córdoba y cómplices en aquella causa. *D. de Sevilla.*

Madrid 29 de mayo.

Se dice esta noche que se ha comunicado orden á Tolon para que se dirijan fuerzas navales á las costas de Cataluña. *B. O. de Madrid.*

S. M. la REINA Gobernadora, que se habia trasladado desde el Real sitio de Aranjuez á esta capital en la mañana de hoy para el acto solemne de cerrar las Córtes, verificó su salida de Palacio á la una del dia, anunciándola la salva de 21 cañonazos.

Dirigióse la comitiva por el Arco de Palacio, calle Mayor y Carrera de San Gerónimo al Estamento de Ilustres Próceres, en cuyo vestibulo fue recibida por los Sres. Presidentes de ambos Estamentos, acompañado cada uno de una diputacion de 12 individuos de su cuerpo. Acompañaron á S. M. en su entrada el Serm. Sr. Infante D. Francisco de Paula, los Secretarios del Despacho, y los empleados superiores de Palacio con la demas servidumbre, y la escoltaban Guardias de la Real Persona.

S. M. ocupó su asiento en el trono. El Serm. Sr. Infante ocupó la silla que estaba á la izquierda de S. M. La Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Carlota asistió á esta solemnidad en una tribuna destinada al efecto. El cuerpo diplomático asistió tambien en otra situada en frente, y las demas estaban ocupadas por un lucido y numeroso concurso. Los Próceres y Procuradores del Reino se colocaron en sus respectivos lugares.

Despues que el maestro de ceremonias hubo impuesto silencio, leyó S. M.

en alta é inteligible voz el discurso siguiente, que le fue entregado por el Presidente del Consejo de Ministros:

„Al hallarme en el seno de las Córtes, en el acto solemne de cerrar la presente legislatura, no puedo menos de recordar con satisfaccion, que á pesar de las circunstancias criticas en que se reunieron, y de los males que traen consigo las discordias civiles, no han sido vanas las esperanzas que concebí al restablecer una institucion tan antigua como saludable.

„La ley promulgada contra el obcecado Principe que aspira á usurpar la corona, ha acabado de poner el sello de reprobacion á una causa contraria á las antiguas leyes y costumbres del Reino, y no menos opuesta á la voluntad general de la Nacion, manifestada por sus órganos legales, y ratificada espontáneamente con sus sacrificios y esfuerzos.

„Dolorosa es y lamentable la prolongacion de una lucha cuyo éxito no puede ser dudoso; pero que entre tanto devasta unas provincias dignas de mejor suerte, é impide que se afiance completamente la paz en las demas: cuento sin embargo, para poner término á una guerra entre hermanos y consolidar la tranquilidad en todo el Reino, con los recursos que tan generosamente han proporcionado las Córtes, con el valor y constancia del ejército, con la decision y patriotismo de la Milicia urbana, y con la firmeza, que es el distintivo de esta Nacion magnánima, cuando ha anunciado á la faz del mundo una resolucion.

„Tambien sirvé de apoyo á tan consoladora esperanza el ver que cada día recibo nuevos testimonios de amistad y leal correspondencia por parte de los Augustos Aliados, cuyas promesas consignadas en tratados solemnes ofrecen una nueva garantia al triunfo de la causa legitima. Las demas Potencias que han reconocido como REINA de España á mi excelsa Hija, muestran las mismas disposiciones benévolas; y hasta aquellos Gobiernos que han juzgado conveniente suspender el citado reconocimiento, no han mostrado intencion ni deseo de entrometerse en una cuestion propia y exclusiva de España, y antes bien es lícito esperar que la sabiduria y prevision de todos los Gabinetes llegue á convencerlos de que la completa pacificacion de la Peninsula, bajo la sombra tutelar del trono de mi augusta Hija, es el único medio de cerrar la puerta á peligrosas reacciones y trastornos, y un elemento necesario para el reposo general de Europa.

„Inútil seria recordaros las importantes tareas en que tanta parte habeis tenido, y las leyes benéficas que quedarán á la Nacion como honroso legado de esta legislatura: aun cuando no fuese mas que el exámen detenido de los presupuestos de gastos é ingresos del Estado, seria ya un anuncio infalible de que entrando en una carrera de publicidad y de orden, no pueden subsistir perniciosos abusos, y han de plantearse sucesivamente saludables reformas.

„En el solo ramo de Hacienda se han adoptado medidas importantes, tales como el arreglo de la deuda exterior; paso prévio é indispensable para abrir las cegadas fuentes del crédito, y hallar en él recursos (como efectivamente se han hallado) para subvenir en circunstancias tan extraordinarias á los gastos del Estado, sin tener que gravar á los pueblos con nuevas cargas y contribuciones. Y si la importancia de la materia, la diversidad de parece-

res, y las dilaciones indispensables han impedido que se concluya igualmente en esta legislatura, tan larga ya y tan laboriosa, el arreglo de la deuda interior, esto mismo servirá para que reuniendo el Gobierno mayor caudal de noticias y datos, y allanando por su parte obstáculos y dificultades, hallen los acreedores del Estado mayores ventajas cuando se presente otra vez este asunto á la deliberacion de las Cortes; sin perjuicio de que aprovechándose del intervalo que medie entre una y otra legislatura, vaya aplicando el Gobierno cuantos recursos esten á su alcance para satisfacer legítimas reclamaciones con la equidad debida y del modo que juzgue mas favorable para arraigar y robustecer el crédito de la Nacion.

„Mas así este objeto importantísimo, como las demas reformas y mejoras á que dirigirá el Gobierno su atencion y conatos, todo se malograria lastimosamente si no se asegurase á toda costa la tranquilidad de los pueblos y el mantenimiento del orden; y aunque quisiera borrar de mi memoria el recuerdo de los sucesos que han ocurrido en algunos puntos del Reino, he creído conveniente que oigais de mis propios labios la satisfaccion con que he recibido vuestras leales exposiciones, ofreciendo vuestra eficaz cooperacion para lograr un fin que tanto interesa al desarrollo de la prosperidad pública, y al crédito y firmeza de las actuales instituciones.

„Ellas son el mas firme cimiento del trono de mi excelsa Hija, el escudo de los derechos de la Nacion, y la prenda y fianza de su futura gloria. Inculcad estos principios en el ánimo de los pueblos, Ilustres Próceres y Señores Procuradores del Reino; velad desde vuestros hogares en su mantenimiento y custodia, y aun cuando no os halleis desempeñando el cargo augusto de legisladores, no estará ocioso vuestro celo en favor del Trono y de la Patria.“

Concluida esta lectura, devolvió S. M. el discurso al Presidente del Consejo de Ministros, quien leyó despues en alta voz el Real decreto siguiente:

„Con arreglo á lo prevenido en el artículo 37 del ESTATUTO REAL, y en nombre de mi excelsa Hija Doña ISABEL II, declaro cerrada la presente legislatura de las Cortes generales del Reino. = Palacio 29 de mayo de 1835. = YO LA REINA Gobernadora. = (Refrendado.) = Francisco Martinez de la Rosa. = Al Presidente del Consejo de Ministros.“

Terminado el acto, se levantó S. M.; fue despedida á las puertas del Estamento por las ya mencionadas diputaciones de Próceres y Procuradores del Reino; y volvió á Palacio con la misma comitiva y por la misma carrera, que desde la salida de S. M. hasta su vuelta estuvo cubierta constantemente de las tropas de la guarnicion y Milicia urbana de esta capital. Anunció su entrada en el Real Palacio otra salva de 21 cañonazos.

Por la tarde se restituyó S. M. al Real sitio de Aranjuez.

Hoy se ha cerrado la primer legislatura del reinado de nuestra amada ISABEL II. Sus tareas quedarán consignadas en la historia, no solo como un monumento de nuestra naciente libertad, sino tambien como una prenda infalible de los beneficios que debemos á S. M. la REINA Gobernadora, y de los que esperamos de su magnánimo corazón. El español, naturalmente agradecido, como todos los pueblos nobles y generosos, recordará siempre con complacencia que los maternales cuidados de la inmortal CRISTINA nos han

restituido nuestras antiguas leyes fundamentales, y en ellas los justos y legítimos derechos de la nación. Este solo principio, establecido ya y puesto en práctica por la reunion de las Cortes, encierra como en un germen el porvenir venturoso de nuestra patria.

El gran pensamiento de S. M. la REINA Gobernadora ha sido siempre y es reunir en un cuerpo sólido, fuerte y compacto todas las partes del pueblo español, divididas por nuestras antiguas discordias, ligándolas unas á otras con el vínculo de la ley, mas poderoso que otro alguno para conciliar intereses encontrados y aun hostiles. Por eso ha promulgado los decretos de olvido, para enjugar las lágrimas de innumerables familias; por eso ha restituido á la Nación su antigua libertad política, á que no han llegado otros pueblos sino atravesando abismos de anarquía y torrentes de sangre; por eso ha promovido el estudio de las ciencias y la perfeccion de la inteligencia humana, único agente de gobierno y de prosperidad en un siglo civilizado; por eso, en fin, ha meditado y medita continuamente mejores positivas, cuyo resultado es práctico, seguro y no expuesto á la falibilidad de las teorías; estas mejoras, ya suprimiendo trabas, ya promoviendo el trabajo y la produccion, pero sin ofender los intereses existentes, darán á nuestra industria el impulso vital de que tanto necesita.

S. M. tiene ya asegurada la gratitud de la posteridad. La de la generacion presente debe señalarse, no con vanas demostraciones, sino con actos que la prueben. Los decretos de CRISTINA han recomendado el olvido: olvidemos. El sistema que ha establecido es de orden á un tiempo y de libertad: gozemos, pues, de la libertad respetando el orden, que es su única salvaguardia. Cuanto ha hecho nos sirve de prenda cierta é infalible de lo que hará, apenas las circunstancias se lo permitan.

Difíciles por cierto y graves son las actuales circunstancias; pero nada es imposible á la voluntad decidida de la augusta REINA Gobernadora. Ha consolidado los fundamentos de nuestra gloria y felicidad futura: nosotros pagaremos este beneficio sacrificándonos en defensa del trono de su excelsa Hija. Unámonos á este trono legítimo, á este antemural sagrado de nuestras libertades; y las facciones se dispararán como el humo. (*Gaceta de Madrid.*)

Bolsa de comercio.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

Efectos publicos.

Inscripciones en el gran libro al 5 por 100, 00.

Titulos al portador del 5 p. 100, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Titulos al portador del 4 por 100, 50 á 58 d. f. ó vol. á prima de 1 p. 100.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.

Id. sin interes, 00.

Acciones del banco español, 00.

Cambios.

Londres á 90 dias $38\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{4}$.—Paris 16-7 á 8.—Alicante á corto plazo $\frac{1}{4}$ d.
—Barcelona á pfs. par á $\frac{1}{4}$ id.—Bilbao $\frac{1}{2}$ d.—Cadiz $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ d.—Coruña $\frac{3}{4}$ á 1 id.—Granada 1 id.—Málaga $\frac{3}{4}$ id.—Santander $\frac{1}{4}$ b.—Santiago $\frac{3}{4}$ á 1 daño.

—Sevilla $\frac{1}{4}$ d.—Valencia par á $\frac{1}{4}$ l.—Zaragoza $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ d.—Descuento de letras de 5 á 6 por 100 al año.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PUBLICO.

Administracion de rentas de la provincia de Cataluña.

Conforme á la práctica observada en esta capital, se ha dado orden por la administracion de rentas provinciales al fielato de la puerta Nueva para que se exija el impuesto de carnes que se percibe sobre el ganado del abastó público á los corderos que se introduzcan para vender ó para el uso particular de algun vecino; en el concepto de que solo por dicha puerta se permitirá la entrada de corderos vivos desde las tres de la tarde del dia 5 del corriente mes hasta las doce del dia 6 siguiente, y de que el mismo dia 6 á las dos de la tarde han de volver a salir los corderos que no se hubiesen vendidos.

—Estevan Sayró.

D. Juan Nadal, D. J. Martorell y compañía, D. Juan Martin Haase, Don M. Flaquer é hijo, D. Pedro Moret, D. Francisco Barceló, D. Francisco Fornells, D. Juan Vidal, D. Juan Puget, D. Cristóbal Roig y Vidal, señores Vilardaga, Juliá y Reinal, D. Miguel Pauli, D. Juan Cortes y Antich, D. Antonio Carros, D. Bartolomé Batlle, D. Tomas Coma, D. J. Bautista Montobbio, D. B. Santaló y compañía, D. Josef Font y Matari, D. Mariano Batlles, D. Pedro Salomé, D. Juan Codina, D. Pedro Fosas, D. Pedro Gil, D. Francisco Mandri y señores Elias y Sobrinos; no habiendo presentado á esta Administracion en los tres primeros dias del presente mes las relaciones sobre depósitos domésticos de que se dió aviso en el diario de 26 de mayo próximo pasado, lo harán antes del 12 del que rige, y de no sufrirán los efectos que indica la Real orden de 4 del citado mes de mayo. Barcelona 4 de junio de 1835.

Las pensionistas con asignacion sobre el fondo de temporalidades ocupadas á Eclesiásticos infidentes, se presentarán en la Tesorería de Rentas de este principado á percibir las mensualidades de marzo y abril últimos. Barcelona 4 de junio de 1835. — De Gispert.

Los individuos inscritos para la milicia urbana que han solicitado exención fundados en defecto físico, y tienen los números de 21 á 40 inclusive se presentarán en las casas Consistoriales á las doce en punto del dia 6 del corriente; advirtiéndole que los que dejaren de asistir sin legitima causa, serán considerados útiles para el servicio. Barcelona 5 de junio de 1835. — De orden del Excmo. Ayuntamiento, Cayetano Ribot, secretario interino.

Real Loteria moderna. Hoy 5 del corriente se cierra el despacho de los billetes del sorteo primero de este mes, que se ha de celebrar en Madrid el dia 6.

Hoy á las cuatro de la tarde en la calle de la Riereta, esquina á la de San Pacian, se hará pública almoneda por medio del corredor Josef Ferrer, de una porcion de telares y demas enseres para tegidos de algodón que pertenecieron al difunto Francisco Lluch.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De la Habana en 42 dias la polacra-goleta Mulata,

de 72 toneladas, su capitan D. Josef Casanovas, con algodón y duelas á D. Mariano Serra y Soler: á mas trae la correspondencia. De Valencia y Tarragona en 4 dias el laud Amalia, de 48 toneladas, su patron Vicente Viet Aguirre, con arroz, trigo y otros efectos. De Cullera en 4 dias el laud S. Antonio, de 17 toneladas, su patron Josef Agustin Roca, con naranjas. De Santander y Gijon en 29 dias el místico S. Josef, de 58 toneladas, su patron Tomas Rosés, con trigo y harina. De Valencia y Salou en 3 dias el laud el Salvador, de 20 toneladas, su patron Lorenzo Selma, con arroz, trigo y otros géneros. De Cullera, Valencia y Tarragona en 6 dias el laud la Casilda, de 29 toneladas, su patron Francisco Larroda, con efectos y lastre. De Soler en 3 dias el laud Concepcion, de 22 toneladas, su patron Bartolomé Bosch, con leña y otros géneros. De Santander y Muros en 30 dias el quechemarin S. Buena-ventura, de 20 toneladas, su patron Ramon Martinez, con trigo á la orden. De Almeria y Tarragona en 3 dias el laud S. Josef, de 5 toneladas, su patron Josef Segui, con tomates. Ademas 4 buques de la costa de esta provincia con vino.

Despachadas.

Bergantin español Esperanza, capitan D. Rafael Neto, para Odesa con vino y otros efectos. Laud el Volador, patron Jorge Felio, para Ciudadela con obra de barro. Id. S. Josef, patron Josef Escardó, para Alicante en lastre. Id. Rosario, patron Jorge Bosch, para Cullera en id. Id. Concepcion, patron Cristóbal Lloret, para Aguilas con efectos y lastre. Ademas doce buques para la costa de esta provincia, con arroz, efectos y lastre.

Dieta. De 32 cuarteras de trigo de Cullera á 76 rs. 22 ds. la cuartera, en el horno de la calle de Santa Ana, núm. 16. Otra: De 116 cuarteras de centeno de la Coruña á 52 rs. 12 ds. la cuartera, en casa del revendedor de la calle del Rech Condal, núm. 57. Otra: De 42 cuarteras de centeno de Galicia á 52 rs. 12 ds. la cuartera, en la misma casa que la anterior: concluyen hoy. Otra: De 3 pipas de aceite de Tortosa á 21 rs. vn. el cuartal, en la calle den Codols, núm. 5. Otra: De 3 pipas de idem de Soler á 5½ pesetas el cuartal, en casa Joaquin Berges, en la plaza de Santa Catalina. Otra: De 100 cargas de carbon de encina de Mallorca á 7½ 6 ds. la arroba, en el monton de la playa. Otra: De 100 cargas de idem de arranque de Palamós á 22 cuartos la arroba, en la calle del Bou, tienda núm. 12: concluirán mañana.

Funcion de iglesia. A las 5½ de esta tarde la Ilre. y Vble. Congregacion de Ntra. Sra. de los Dolores tendrá los acostumbrados ejercicios y predicará el M. R. P. M. Fr. Martin Estaper, de PP. Servitas.

Libros. *Zulvar y la Hormiga*, novela indiana traducida del frances por D. Gerónimo Fernandez y Valls. Varias observaciones sobre la reunion de la medicina y cirugia, y sobre los males, perjuicios y trastornos que ha causado y causa y medios de repararlos &c. &c., por el licenciado D. Blas Llanas: véndense en la oficina de este periódico.

Teatro. La misma funcion de ayer.

A las 7½.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Impreata de la Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.